



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE NEIVA HUILA

Junio catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

REF: Incidente de desacato de tutela propuesto por ANA CONSUELO SANTANILLA RAMON contra EPS SANITAS S.A. Radicación: 41001-41-89-004-2022-00064-00.

La señora ANA CONSUELO SANTANILLA RAMON interpone incidente de desacato contra EPS SANITAS S.A, manifestando que no ha dado cumplimiento al fallo de tutela proferido el primero (1º) de febrero del 2022, con el cual se le ordenó que autorizara y suministrara el servicio de enfermería por 12 horas diurno, tal como fue ordenado por el médico tratante en la historia clínica y por todo el tiempo que lo requiera.

Mediante proveído del 10 de junio de 2022, se dispuso la apertura formal del incidente contra el Director de Aseguramiento Dr. JOSE LUIS ACOSTA TOVAR y Directora Regional de SANITAS EPS, Dra. AMIRA BONILLA o quienes hicieran sus veces, en la medida que no fuera probado el cumplimiento del fallo correspondiente.

No obstante lo anterior, no es menester decretar pruebas dentro del presente asunto, en razón a que mediante llamada telefónica sostenida con el esposo de la accionante y ahora incidentalista móvil 320-240-5713, informara que efectivamente EPS SANITAS S.A, a través del prestador respectivo cumplió con lo ordenado en el fallo del 1º de febrero del 2022, en la medida que no sólo autorizó sino que en la actualidad ya le está prestando el servicio médico de enfermería requerido, lo cual también se acredita con lo allegado por la EPS incidentada.

Así las cosas y revisado el trámite incidental, se evidencia que la entidad encargada de ello cumplió con el fallo constitucional, al punto que en la actualidad el accionante paciente ya se encuentra recibiendo el servicio de enfermería ordenado, por lo tanto, se abstiene el despacho de continuar con el



trámite del presente incidente de desacato contra el Director de Aseguramiento Dr. JOSE LUIS ACOSTA TOVAR y Directora Regional de SANITAS EPS, Dra. AMIRA BONILLA o quienes hagan sus veces y en consecuencia se ordena el archivo definitivo de las diligencias.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

1°. Abstenerse de continuar con el trámite del presente incidente de desacato, contra el Director de Aseguramiento Dr. JOSE LUIS ACOSTA TOVAR y Directora Regional de SANITAS EPS, Dra. AMIRA BONILLA o quienes hagan sus veces, por lo aquí motivado.

2°. Ordenar el archivo definitivo del incidente.

NOTIFÍQUESE

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Jueza

BAM.-